

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

2020/3686 *Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto Prorrogado de 2019.*

Anuncio

A los efectos de lo dispuesto por el art. 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se pone en general conocimiento que en la Intervención de esta Entidad Local se encuentra expuesto al público el expediente del modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto Prorrogado de 2019, introduciéndose la Base 11^a.

Los interesados legitimados según lo previsto por el art. 170.1 de la citada Ley de Haciendas Locales, y por alguno de los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho art. 170, podrán interponer reclamaciones y alegaciones en el plazo de quince días desde su publicación .

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado el Presupuesto definitivamente. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Lahiguera, a 25 de septiembre de 2020.- La Alcaldesa, FRANCISCA PAULA CALERO MENA.